

LAS PARADOJAS DE LA IGUALDAD

Este libro no podrá ser reproducido, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del editor. Todos los derechos reservados.

Queda expresamente prohibida la utilización o reproducción de este libro o de cualquiera de sus partes con el propósito de entrenar o alimentar sistemas o tecnologías de inteligencia artificial.

© 2026, Luis Alejandro Silva Irarrázaval
Derechos exclusivos de edición
© 2026, Editorial Planeta Chilena S.A.
Avda. Andrés Bello 2115, 8° piso,
Providencia, Santiago de Chile

Diagramación: Ricardo Alarcón Klaussen

1ª edición: marzo de 2026

ISBN: 978-956-6443-06-3

Impreso en: CyC Impresores Ltda.

LUIS A. SILVA

LAS PARADOJAS DE LA IGUALDAD

Ariel

Índice

Agradecimientos	9
Introducción	11
I. La estructura de la igualdad	17
II. La igualdad está vacía	25
III. Los usos de la igualdad	39
IV. La igualdad en el diseño de la regla	53
V. No hay igualdad sin discriminación	69
VI. La política de los privilegios	85
VII. La igualdad en la aplicación de la regla	101
VIII. La igualdad al azar	117
IX. Corriendo tras un espejismo	131
Conclusión	147
Referencias bibliográficas	151
Notas	159

Agradecimientos

Que el libro sea responsabilidad del autor no significa que el autor esté solo. Como todo emprendimiento, este ha visto la luz gracias a la ayuda directa e indirecta, consciente e inconsciente, de muchas personas. Imposible nombrarlas a todas, porque ni siquiera yo las conozco. Mencionar a las que sí es inconducente, con algunas excepciones. En primer lugar, a mis amigos ibéricos de Ciudad Lineal. No leyeron ni una letra del manuscrito, pero crearon el ambiente más propicio que puedo imaginar para el trabajo. A quienes leyeron el manuscrito y me lo devolvieron con sus observaciones: Paz Charpentier, Marcela Peredo, Enrique Barrera, María Sara Rodríguez, Álvaro Vergara, Ignacio Ried, José Tomás Hughes, René Tapia y Emiliano García. A la Facultad de Derecho de la Universidad San Sebastián, por su confianza en el buen uso de mis horas de investigación. Y a mis padres, por razones obvias.

Introducción

Nuestra época nos tiene aprisionados en una contradicción vital. El sueño de una sociedad más igualitaria es resistido por el instinto de preservar la propia identidad. La misma fuente de la que brota indignado el clamor contra la discriminación es el origen de la demanda por un reconocimiento adecuado a la singularidad de cada caso. Este conflicto podemos reconocerlo fácilmente en la política, pero si reflexionamos sobre él, lo descubriremos alojado también en lo más íntimo de cada uno de nosotros. Lo que vivimos como sociedad es la manifestación a gran escala de lo que experimentamos como individuos.

La igualdad nos confunde. Es un concepto con propiedades camaleónicas, porque se adapta a todos los discursos en cualquiera de sus dos vertientes: tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Da siempre la razón a quien lo esgrime, aunque se enfrenten proposiciones lógicamente incompatibles. Actúa con idéntica fuerza persuasiva tanto si lo invocamos para justificar una regla universal como si lo hacemos para reclamar una excepción ocasional. Resulta imposible reconocer la coherencia lógica en el uso que le damos y, al mismo tiempo, dota de una lógica indiscutible cualquier discurso que articulamos en su nombre.

La igualdad nos fascina. Ejerce sobre nosotros un poder casi hipnótico. Sobran los ejemplos que muestran cómo pueden aliarse obedientes las masas a su llamada y cómo puede engeñarnos ante formas brutales de discriminación ejecutadas en su nombre. Se nos presenta con la inmediatez de una verdad evidente ante la que no cabe sino rendirse sumisos, porque la inteligencia es incapaz de negarla. Y, sin embargo, con frecuencia nos

rebelamos contra ella y nos hacemos violencia para no ceder a sus requerimientos.

La igualdad nos aterra. Intuimos que envuelve una amenaza para nuestra identidad y nos defendemos de ella. Un mundo absolutamente igual nos disolvería en el anonimato. Hay una reacción instintiva de afirmación de la propia individualidad cada vez que restalla “el látigo de la indiferencia”, pese a que esta —una indiferencia radical— sea la única actitud que se corresponda honestamente con la auténtica igualdad. Nadie quiere ser condenado a la peor de las penas imaginables: ser invisible. El terror que despierta esta posibilidad explica muchas cosas, tanto en el plano personal como social.

¿Qué es la igualdad? ¿Cómo funciona? ¿Por qué nos confunde, y nos fascina, y nos aterra? ¿Qué explica su popularidad, su arraigo y su energía? Estas son algunas de las preguntas que motivaron el libro. Al poco de emprender el trabajo se hizo patente una característica que acabó dándole el título a la obra: la igualdad es paradójica. Esto en un sentido amplio, para expresar el fenómeno tan recurrente de que afirmar la igualdad supone indefectiblemente afirmar su contrario. Un capítulo particularmente elocuente de esta situación es el V, *No hay igualdad sin discriminación*, en el que se muestra cómo la igualdad solo puede ser efectivamente garantizada si es que se discrimina. El capítulo final, *Corriendo tras un espejismo*, también ofrece una lectura muy ilustrativa, al presentarnos cómo la demanda por igualdad expresa el anhelo por ser reconocido en la singularidad. Pero la idea está esparcida por todas sus páginas.

La igualdad es un concepto esquivo y en el libro se explica por qué. Sin embargo, nos parece útil sintetizar aquí dos razones que dan cuenta de ello, porque debería facilitar la comprensión del texto desde el inicio. La primera es que la igualdad supone la diferencia. Que la igualdad es una cualidad descriptiva que muta insensiblemente en prescriptiva (y a la inversa) es la segunda. Detengámonos en cada una. Que la igualdad suponga la diferencia significa que allí donde podemos afirmar que dos o más cosas

son iguales, podemos simultánea y automáticamente afirmar que son distintas una de otra. La igualdad resulta de comparar dos cosas que tienen una propiedad común, y el hecho mismo de la comparación implica la existencia de algo que las diferencia. Pese a lo obvio que esto pueda resultar, tiene un alcance importante que es ignorado con frecuencia: nunca puede predicarse respecto de nada una igualdad absoluta. En otros términos, la igualdad es siempre relativa. Sobre esto trata el capítulo I, *La estructura de la igualdad*. Veamos ahora la segunda notoriedad del concepto, que es la sutileza con que cambia de lo descriptivo a lo prescriptivo. En principio, afirmar la igualdad entre dos o más cosas no entraña un juicio de valor, sino que constata una realidad: las cosas comparadas tienen una propiedad común y punto. O sea, desempeña una función descriptiva. Sin embargo, la misma observación puede presentársenos como la verificación de un deber ser, de una exigencia normativa. Entonces su cometido es prescriptivo. Debido a esta duplicidad de funciones, hemos calificado la igualdad como anfibia: puede desenvolverse tan bien en un mundo como en otro. ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cómo? Se trata de una peculiaridad que se aborda principalmente en el capítulo III, *Los usos de la igualdad*. Bástenos por ahora con subrayar que ante un juicio de igualdad será siempre oportuno preguntar si está hablándose en un sentido descriptivo o prescriptivo.

Todo el libro está atravesado por la premisa de que la igualdad es, propiamente hablando, una cualidad descriptiva. Cuando cumple un rol prescriptivo, la igualdad es una máscara de la justicia. Esto explica el sinsentido de las discusiones valóricas planteadas en términos de igualdad. Si diferentes o iguales es irrelevante; la cuestión está en si es justo o injusto. En esta perspectiva (y reconociendo la paternidad intelectual de Peter Westen) es que decimos que la igualdad es un concepto vacío, y le dedicamos el capítulo II, *La igualdad está vacía*, para explicarlo. En una palabra: el concepto de igualdad carece de contenido axiológico. Su estructura es esencialmente formal —no material o sustantiva— y sirve para señalar la existencia de una propiedad compartida

entre distintas cosas. Analizar esta estructura es el objeto propio del capítulo I.

La confusión entre igualdad y justicia, tan fácil, tan obstinada y tan nociva, nos obligó a dedicarle varias líneas a la igualdad en su versión prescriptiva. Un primer paso importante fue distinguir dos momentos, por así decir, de la igualdad como una exigencia de justicia. Uno es aquel en que la igualdad orienta el diseño de una regla de conducta. Otro es el momento en que la igualdad orienta la aplicación de una regla de conducta. En sendos capítulos abordamos cada una de estas instancias: el diseño, en el capítulo IV, *La igualdad en el diseño de la regla*, y la aplicación, en el V, *La igualdad en la aplicación de la regla*. Para ambos casos vale una segunda distinción importante: la igualdad como meta y como resultado. Esto significa tener presente, tanto en el diseño como en la aplicación, que la igualdad puede predicarse como una meta que ha de ser alcanzada o como una meta que ha sido alcanzada. Ambos capítulos, cada uno desde su perspectiva, confirman la vacuidad axiológica de la igualdad. Tratándose del diseño, y al contrario de lo que las apariencias inducen a pensar, la igualdad no sirve como punto de referencia a los arquitectos de la norma. Sí la justicia, en cambio. De hecho, la igualdad es una consecuencia que sigue a la definición de la regla. En el caso de la aplicación, la igualdad es un criterio superfluo para guiar la tarea del aplicador, porque consiste ni más ni menos que en el efecto propio de su aplicación.

En su dimensión prescriptiva, la igualdad es un *alter ego* de la justicia y, por lo mismo, refleja la subjetividad de quienes la enarbolan. Así, según cuáles sean las concepciones de lo justo, tales serán los discursos de la igualdad. Esto significa que la igualdad, como la justicia, se determina en el aquí y el ahora de una comunidad dada por medio de la política. La justicia —la igualdad, por tanto— no se impone a sí misma con soluciones únicas, sino que admite innumerables formas de realización posibles. Un campo propicio para ejemplificar el punto es el de los privilegios, que tratamos en el capítulo VI, *La política de los privilegios*. La idea

central del capítulo es demostrar que el privilegio no es más que un derecho que ha perdido su legitimidad política. Es decir que lo que fuera un derecho deja de entenderse como tal cuando se desvanecen las coordenadas políticas en que nació.

Que la igualdad en su dimensión prescriptiva es la justicia enmascarada se prueba definitivamente en el capítulo VIII, *La igualdad al azar*. Allí, con ejemplos concretos, se demuestra la imposibilidad lógica de elegir entre iguales sin caer en la arbitrariedad. En otras palabras, la única manera congruente de preferir a un igual por sobre otro (algo típico en escenarios de escasez) es recurrir al azar. Solo la suerte puede dirimir un empate honrando la igualdad entre las partes. La intervención de la voluntad humana en una hipótesis así devendrá necesariamente injusta e injustificable. Este resultado confirma que la igualdad prescriptiva no es más que la justicia camuflada. ¿Por qué? Porque si la igualdad fuera un valor distinto de la justicia, se revelaría su incapacidad para servir como criterio de orientación política. Esto porque, en estricto sentido, la política frente a la igualdad no tiene nada que decir; muda, debe ceder su lugar al azar.

Este es un libro sobre la igualdad, no sobre la justicia. Las cuestiones sobre igualdad en la educación, igualdad y redistribución del ingreso, igualdad salarial, igualdad en el orden internacional, etcétera, no nos interesan aquí, porque son debates sobre la justicia, no sobre la igualdad. Lo mismo ocurre con libros como el de T. Piketty, *A Brief History of Equality* (2021) o de A. Schiavone, *The Pursuit of Equality in the West* (2022), que trazan la historia de la justicia modulada en el lenguaje de la igualdad. Este enfoque se evidencia en los tópicos que abordan: esclavitud, distribución de la riqueza, democracia, tensiones entre capitalismo y socialismo, multiculturalismo... Por esta razón también omitimos casi toda referencia a obras como *Why Does Inequality Matter?* (2020), de T. M. Scanlon; *Equality: What It Means and Why It Matters* (2025), de M. Sandel y T. Piketty; o, en la escena local, *La igualdad liberal* (2018), de L. Santa Cruz. En el fondo, todos ellos defienden una determinada concepción de lo justo en ámbitos

como el mercado, la educación, el rol del Estado, los impuestos, la inmigración, etcétera. Como se ve, hay un conjunto inmenso de literatura que dice hablar de igualdad, pero habla de justicia. La confusión es pertinaz.

Creemos importante desambiguar el concepto de la igualdad, porque es fuente de muchos y serios malentendidos a todo nivel. La idea de que la igualdad es un valor distinto de la justicia, de que es un derecho y un principio con identidad propia y que sirve para orientar y enjuiciar el acto justo está hondamente arraigada. Sin embargo, la igualdad no es eso. Ciertamente sirve para encauzar el discurso de la justicia, como lo demuestra la historia de los últimos siglos, pero lo hace al precio de empobrecer la discusión política. Es habitual que la demostración de la justicia de algo se satisfaga mostrando la igualdad y así la discusión queda encerrada en un argumento circular del tipo: es justo porque son iguales y son iguales porque es justo. Aun cuando la premisa de la igualdad fuera reemplazada sencillamente por la nuda convicción moral —¡esto es lo justo!—, el debate ganaría en transparencia. Este libro aspira a ser una contribución para que eso ocurra.